



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fh N° 067996



ESC. DANIELA IVANIUK CALKO - 12263/1

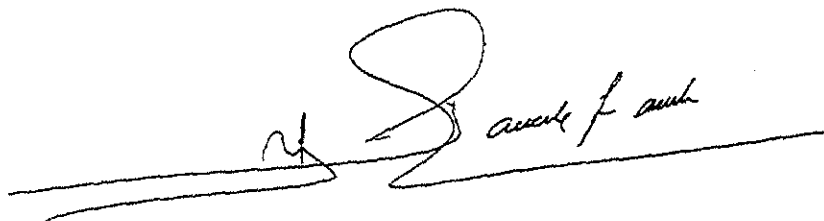
ARANCEL OFICIAL
Artículo: 5
Honorarios: 2 UR
Mont. Not. \$ 281-
F.G. \$ —

DANIELA IVANIUK CALKO, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: D) a)

“MONTELUR S.A.” es persona jurídica hábil y vigente. Sus Estatutos constituidos en Montevideo, el 25 de mayo de 1983, fueron aprobados el 21 de mayo de 1984 por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1984 con el Número 870, al Folio 4571v del Libro número 2 de Estatutos y publicados en el Diario Oficial y en El Heraldo Capitalino. Dicho estatuto fue reformado por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 29 de abril de 1992, aprobada por la Inspección General de Hacienda el 9 de noviembre de 1992 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1992 con el Número 1560 del Folio 13223 al Folio 13231 v del Libro 2 de Estatutos y publicado en el Diario Oficial y en La Gaceta Comercial y por Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en Montevideo, el 28 de junio de 2002, inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 21 de agosto de 2002 con el Número 7101, publicada en el Diario Oficial y en El Heraldo Uruguayo y comunicada a la Auditoría Interna de la Nación el 15 de noviembre de 2002. De los mismos surge que su plazo se encuentra vigente. La Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente o a dos Directores cualesquiera. Del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas surge que el señor Carlos Israel BUSTIN SOSA, titular de la Cédula de Identidad número 1.605.045-7, uruguayo, mayor de edad, divorciado de sus únicas nupcias de Ana María Guicheff Laurito, con domicilio en Ruta 1, Manzana 18, Solar 18, Marina Santa Lucía, Delta del Tigre, Departamento de San José; con facultades bastantes para todo tipo de actos, fue designado Presidente del Directorio por Acta de fecha 23 de mayo de 2005. Dicho cargo se encuentra vigente a la fecha; b) Según primera copia de la escritura de Declaración del 28 de agosto de 2006, autorizada por la



suscrita Escribana, "MONTELUR S.A." en cumplimiento de la Ley 17.904, comunicó al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, su Directorio y Sede, cuya primera copia fue inscripta en dicho Registro con el número 15.796; c) Según primera copia de la escritura de Declaratoria autorizada en Montevideo, el día 12 de setiembre de 2012, por la suscrita Escribana, "MONTELUR S.A." comunicó al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio la reforma del Artículo 3 de los Estatutos, de acuerdo al Artículo 17 de la ley 18.930, cuya primera copia fue inscripta en dicho registro con el número 16.102 el día 19 de setiembre de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Redactor y Diario Oficial, los días 11 y 12 de octubre respectivamente. Se comunicó a la Auditoría Interna de la Nación el 28 de noviembre de 2012. II) "MONTELUR S.A." está inscripta en el Registro Unico Tributario (RUT) con el número 21.143489.0012, en el Banco de Previsión Social (BPS) con el número 1827084 y tiene su domicilio fiscal y constituido en la calle José Nasazzi número 760 de esta ciudad. Todo lo relacionado surge de la documentación que tengo a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de "MONTELUR S.A." y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.



DANIELA IVANIUK CALKO
ESCRIBANA





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: DANIELA IVANIUK CALKO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fh Número 067996 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta de diciembre de dos mil dieciséis.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	0001700008001KG		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Adriana Puccio Signature: M.RR.EE.		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 01 ABR. 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

